

Expediente N. 86877

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

31 ENE. 2000

1732

De mi consideración:

Para fines de Ley adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones producidas en la compañía "MILIFARMS CIA. LTDA."

Agradeceré se sirva emitir una certificación en la que conste la nueva nómina de socios de la compañía en referencia.

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

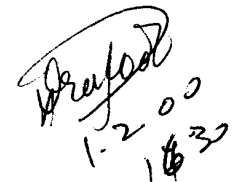
Atentamente,


Dr. Eduardo Morillo Oñate
Matr. No. 2029-CAQ
C.I. # 040038359-2
Telf. 523261

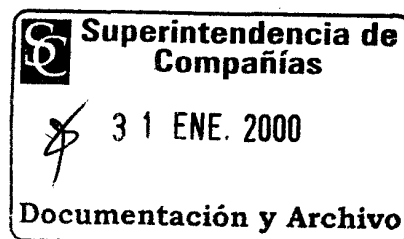
O.K.

Ingresado
que

1-02-2-000


1-2-00
1-02-2-000

RESPUESTA RETIRAN
DE ARCHIVO



22-11-98

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA MILIFARMS CIA. LTDA.

QUE OTORGA : EL SEÑOR DIEGO XAVIER CAMACHO AGUIRRE

A FAVOR DE: LA SEÑORA DANISY YOLANDA DE LAS
MERCEDES AGUIRRE NIETO DE CAMACHO

CUANTIA: S/. 1.250.000

NUMERO DE COPIAS:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
república del Ecuador hoy día lunes tres de enero del año
dos mil, ante mi el Notario Sexto de éste Cantón, doctor
Héctor Vallejo Espinoza, comparecen por una parte el señor
Diego Xavier Camacho Aguirre, en calidad de Cedente y por

Dr. Hector Vallejo E.
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

otra parte la señora Danisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto de Camacho, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, portadores de sus Cédulas de Identidad, a quienes conozco y doy fé y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente:.- **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una más que contenga el presente cesión de participaciones que se produce en la compañía MILIFARMS CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a suscribir el presente instrumento público el señor Diego Xavier Camacho Aguirre, en calidad de CEDENTE; y, la señora Danisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto de Camacho, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes, son ecuatorianos, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) En la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, el doce (12) de octubre mil novecientos ochenta y ocho (1998), inscrita en Registro Mercantil bajo el número dos mil setecientos cincuenta y nueve (N° 2759), Tomo ciento veinte y nueve (129), el diez y ocho (18) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), consta la constitución de la compañía denominada "MILIFARMS CIA. LTDA. b) La junta general universal de socios de la compañía "MILIFARMS CIA. LTDA., celebrada el diez (10) de

diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) ,
decidió unánimemente autorizar al señor Diego Xavier
Camacho Aguirre, quien cuando constituyó la compañía, su
estado civil era el de soltero, para que ceda la
totalidad de sus participaciones a favor de la señora
Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto de Camacho.

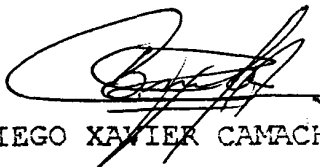
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
expuestos y en vista de la autorización de la junta de
socios, cuya acta se agrega como habilitante, el señor
Diego Xavier Camacho Aguirre, procede a ceder la
totalidad, es decir mil doscientos cincuenta (1.250)
participaciones que posee en la compañía "MILIFARMS CIA.

LTDA., a favor de la señora Dehisy Yolanda de las Mercedes
Aguirre Nieto de Camacho. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor de
cada una de las participaciones es de un mil sucres, es
decir, un millón doscientos cincuenta mil sucres (S/.
1.250.000) que, la cesionaria declara haberlo pagado en su
totalidad al cedente, quien por su parte, manifiesta su
conformidad con dicho pago. La cesión de estas
participaciones involucra todos los derechos y
prerrogativas que le corresponde en la compañía, inclusive
los derechos sobre las cuentas patrimoniales de la
empresa, en tal virtud, en lo posterior, el cedente no
tendrá derecho a reclamar ningún rubro sobre el capital,
ni sobre los activos ni pasivos de la compañía. **QUINTA.-**
CONFORMACION DEL CAPITAL.- Luego de la presente cesión de

participaciones, el cuadro de socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	N° DE PARTICIPACIONES
1.- César Camacho Aguirre	2.500.000	2.500
2.- Mauricio Camacho Aguirre	1.250.000	1.250
3.- Yolanda Aguirre de Camacho	1.250.000	1.250
TOTAL	5.000.000	5.000

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.-**
Se acompaña, como habilitante la referida acta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que ha sido elaborada por el señor doctor Eduardo Morillo Oñate, con matrícula profesional número dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue la misma a los comparecientes integralmente por mi el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fé.



SR. DIEGO XAVIER CAMACHO AGUIRRE

C.I. # 170616887-3

[Handwritten signature]

SRA. DANISY YOLANDA DE LAS MERCEDES AGUIRRE NIETO DE CAMACHO

C.I. # 170128889-4

El Notario, Dr. Héctor Vallejo E., Notario Sexto

CIUDADANIA 170128889-4
AGUIRRE NIETO DEHISY YOLANDA DE LAS MERCEDES
18 SEPTIEMBRE 1.946
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
04 1 383 0654
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 46



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V3443V4422
CASADO CESAR CAMACHO
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
ANGEL H AGUIRRE
MELIDA NIETO
QUITO 9711793
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2178048
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998
0006-135 170128889-4
AGUIRRE NIETO DEHISY YOLANDA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
[Handwritten signature]
TSE

GANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170636887-3
CAMACHO AGUIRRE DIEGO XAVIER
1.970
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
269 10137
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70
[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** F433317247
CASADO KATHERINE K ESCOBAR VASQUEZ
SUPERIOR AGRONOMO
CESAR EDUARDO CAMACHO
MELIDA YOLANDA AGUIRRE
QUITO 21/12/98
FECHA DE CADUCIDAD
0835547
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998
0062-127 170636887-3
CAMACHO AGUIRRE DIEGO XAVIER
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
[Handwritten signature]
TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MILIFARMS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, diez de diciembre de de mil novecientos noventa y nueve, a las 9.00 h, en el local de la compañía MILIFARMS CIA. LTDA.", ubicado en la calle Isla Floreana N. E-508 e Isabela, se halla reunido la totalidad del capital suscrito, a saber:

1. César Camacho A.	poseedor	de	2.500 participaciones
representado por el			
Arq. César Camacho V.			
2. Diego Camacho A.	poseedor	de	1.250 participaciones
3. Mauricio Camacho A	poseedor	de	1.250 participaciones
TOTAL			5.000 participaciones

Cada participación tiene el valor nominal de S/. 1.000, es decir que está presente S/ 5.000.000, que es la totalidad del capital.

Preside la reunion el señor Mauricio Fernando Camacho Aguirre, hace las veces de Secretario Ad-hoc el señor arquitecto César Camacho Vinuesa.

El señor Presidente expresa que como se hallan reunidos todos los socios, propone instalarse en junta universal con el fin de tratar un único punto del orden del día, cual es:

AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES

El señor Diego Xavier Camacho Aguirre, manifiesta, a los presentes, su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones al socio o socios que así lo requieran.

En consideración la propuesta realizada por el cedente señor Diego Xavier Camacho Aguirre, la junta decide en forma unánime, autorizarlo, para que proceda a ceder a favor de la señora Yolanda Aguirre Nieto de Camacho, quien manifiesta su interés en adquirir la totalidad de las participaciones que se ofrecen en cesión, las mismas que ascienden a la cantidad de 1.250.

Como consecuencia de esta cesión el cuadro de socios de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
1.- César Camacho Aguirre	2.500.000	2.500
2.- Mauricio Camacho Aguirre	1.250.000	1.250
3.- Yolanda Aguirre de Camacho	1.250.000	1.250
TOTAL	5.000.000	5.000

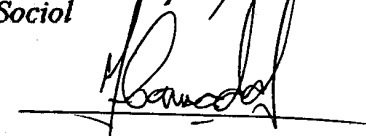
Tratado el único punto, motivo de la reunión, luego de unos minutos de receso para la elaboración del acta, ésta es aprobada por unanimidad por los asistentes y para constancia la firman.

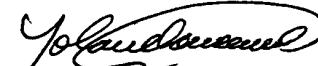
Se levanta la sesión a las 9h30'.

Firman los asistentes.

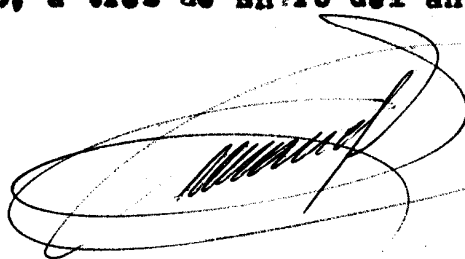

Arq. César Camacho Virueza
en representación del señor
César Camacho Aguirre


Diego Xavier Camacho Aguirre
Sociol


Mauricio Fernando Camacho Aguirre
Presidente

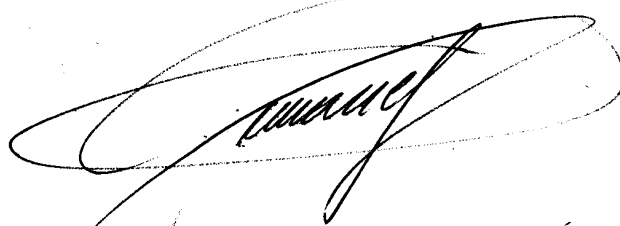

Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto de Camacho
Socia

Se otorgó ante mí, en fé de ello
confiero esta tercera copia, sellada y firmada en -
Quito, a tres de Enero del año dos mil





RAZON: Tome nota al margen de la matriz de 12 de Octubre
de 1.998, de la cesión de participaciones consntante
en la presente escritura.- Quito, a tres de enero
del año dos mil







**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2759** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 3955 Vta., Tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "**MILIFARMS CIA. LTDA.**" de la presente CESION de Participaciones.- Quito a veinte y seis de enero del dos mil .- **EL REGISTRADOR .-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

